ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE DOS MIL DOCE, DEL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA "CIC" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS

- - - En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las ocho horas con treinta minutos del ocho de mayo de dos mil doce, se encuentran reunidos en la Sala de Capacitación de la Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, cita en Avenida Álvaro Obregón, número ciento veintinueve, Tercer Piso, colonia Centro, de la ciudad de Cuernavaca, Morelos; los integrantes del Consejo de Información Clasificada de la Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, previas convocatorias del día tres del mes y año que transcurren; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 74, numeral 9, de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; con el objeto de celebrar la Quinta Sesión Ordinaria de dos mil doce, bajo el siguiente: -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - **O R D E N D E L D Í A** -

1. Lista de asistencia.- -
2. Solicitud de Información Pública folio 020 (manual), recibida el dieciocho de abril de dos mil doce.- -
3. Asuntos Generales.- -
4. Clausura. -

- **DESARROLLO DE LA SESIÓN** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **PRIMERO**. Lista de asistencia. Para el desahogo del primer punto del orden del día, se procede al pase de lista.- -

- - - Se encuentran reunidos: el Licenciado **Luis Manuel González Velázquez**, Director General de Fiscalización de la Hacienda Pública Estatal en funciones de Auditor Superior, en su carácter de Presidente; Contador Público, **Guillermo Benítez Hernández,** Director General de Fiscalización de Organismos Públicos "A", en su carácter de Coordinador; la Contadora Pública **Dolores Arellano Nájera**, Directora General de Fiscalización de Organismos Públicos "B", en su carácter de Secretaria Técnica; la Contadora Pública **Karina Arteaga Gutiérrez,** Titular de la Unidad de Evaluación y Control; y la Licenciada **Sandra Onofre Lemus**, Titular de la Unidad de Información Pública; todos de la Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos.- -

- - - Presentes todos los integrantes del Consejo de Información Clasificada, se declara la existencia del Quórum Legal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76, de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, e instalada la Quinta Sesión Ordinaria de este órgano colegiado, por lo que los acuerdos que se tomen en la misma serán válidos y obligatorios, hasta en tanto no sea declarado lo contrario por el propio Consejo o autoridad competente, en términos de lo dispuesto en los artículos 6, numeral 2, 8, numeral 15, 73, 74, 75 y 76 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; 16, 18 y 19, del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.- - -

- - - **SEGUNDO.** Solicitud de Información Pública folio 020 (manual), recibida el dieciocho de abril de dos mil doce, en la Unidad de Información Pública de la Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos. En desahogo de este punto del orden del día, la licenciada Sandra Onofre Lemus, en su carácter de Titular de la Unidad de Información Pública, comunica la solicitud de información aludida en los siguientes términos:- - - - - - - -

No. de solicitud	Presentación de la solicitud	Información requerida	Respuesta
1. Folio ASF 020	18 de abril de 2012 Manual	*"De las siguientes personas me indiquen de forma afirmativa o negativa, en su caso, si alguna o algunas de ellas tienen iniciado un Proceso Administrativo de Responsabilidades.*	*"… la información solicitada reviste el carácter de reservada de conformidad con lo dispuesto en los artículos en los artículos 51, numeral 4, 54, de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; 33, 36, del Reglamento sobre la Clasificación de la Información*

		POLIOPTRO FORTUNATO MARTINEZ AUSTRIA, MARIANO LOPEZ DE HARO, FRANCISCO GONZALO BOLIVAR ZAPATA, KARLA GRACIELA CEDANO VILLAVICENCIO, LUIS MARTINEZ LAVIN, PEDRO JESUS HERNANDEZ SALGADO, MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ (sic)".	*Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; 9, segundo párrafo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos; 40 y 46 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Fiscalización; así como el Catálogo de Información Clasificada de la Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, aprobado por el Consejo de Información Clasificada en la Tercera Sesión Ordinaria del pasado seis de marzo de dos doce;* ***en virtud de que el procedimiento de responsabilidad administrativa del que se desprende dicha información se encuentra sub judice,*** *esto es, aún no se ha emitido la resolución definitiva que ponga fin al mismo y hasta en tanto haya causado estado o ejecutoria, lo que acontece una vez que la resolución ha sido ejecutada y no existe ningún trámite pendiente de consumar puesto que su difusión previa a dicho estado procesal, pondría en riesgo el resultado y objeto de los multicitados procedimientos e implicaría en su caso, entorpecimiento en la recuperación de las sanciones impuestas y detrimento patrimonial de los entes auditados; será información pública disponible para la sociedad en general".*

- - - Hecho del conocimiento del Consejo de Información Clasificada, éste procede por unanimidad de votos a ratificarla en los términos expuestos por la titular de la Unidad de Información.- -

- - - **TERCERO.** Asuntos Generales. En uso de la palabra la Licenciada Sandra Onofre Lemus, hace del conocimiento de los presentes que el pasado trece de abril de dos mil doce, el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, realizó la evaluación correspondiente a las obligaciones normativas, administrativas, de instalación y atención al usuario, establecidas en los artículos 32, numerales 4, 37, 52, 65, 68, 71, 73, 74, 75 y 92 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; 10, 13, 16, 22, 31 y 37 del Reglamento en la materia; y 14 al 29 de los Lineamientos y Criterios para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia; cuyo resultado le fue informado por oficio IMIPE/DGCES099/12 de veinticinco de abril de dos mil doce, mismo que entrega en copia simple en este mismo acto a los presentes a efecto de que se impongan de su contenido y con el cual podrán advertir que ésta Auditoría Superior, en su calidad de sujeto obligado, ha dado cumplimiento a todas las obligaciones a que se ha hecho referencia, no obstante, se continuará trabajando para mantener resultados favorables en las evaluaciones posteriores.- -

- - - Por otro lado, menciona que respecto a la actualización de las versiones públicas de las declaraciones patrimoniales que deben difundirse de oficio en el portal web de ésta entidad; en seguimiento a lo acordado en la sesión pasada del "CIC", giró oficios personalizados a los servidores públicos que no habían dado cumplimiento, apercibiéndoles que de continuar siendo omisos, se procedería conforme lo dispuesto en los artículos 15, 23, primer párrafo, 24, 25, de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; 23, segundo párrafo, del Reglamento sobre la Clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, que al efecto establece: "*... Todos los servidores públicos que deban presentar una declaración patrimonial en términos de la ley, deberán remitir una copia al titular de la unidad de información pública, en caso contrario se* ***harán sujetos a la aplicación de sanciones previstas por la ley***"; en relación con los demás relativos y aplicables de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.- - - -

- - - De ahí, que a esta fecha casi la totalidad de las declaraciones patrimoniales le han sido proporcionadas, sin embargo, aún está pendiente que remitan a la UDIP, información relativa a otras variables de los Lineamientos y Criterios para el Cumplimiento de las Obligaciones de

Transparencia, para estar en condiciones de informar al IMIPE que el apartado de transparencia de nuestro portal web, ha sido restablecido y puesto a disposición de todos los interesados para su consulta.- -

- - - Por último, informa a los integrantes del "CIC", que debido a la carga de trabajo que tiene encomendado, no le ha sido posible concertar reuniones de trabajo con los titulares de las diversas unidades administrativas, o el personal que éstos designen, con el objeto de orientarlos y auxiliarlos en la implementación de las Carátulas de Clasificación de Expedientes; no obstante, se programarán a la brevedad posible a fin de que en la próxima sesión le sea posible informar los avances obtenidos.- -

- - - Hecho del conocimiento lo anterior a los integrantes del Consejo de Información Clasificada, se les pregunta si no tienen algún otro asunto que tratar o punto del orden del día que desahogar, a lo que contestan en sentido negativo- -

- - - **CUARTO.** Clausura. Verificado que no existe asunto pendiente que tratar, se da por concluida la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo de Información Clasificada de la Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, siendo las nueve horas con quince minutos del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce para constancia los que en ella intervinieron.- -

LIC. LUIS MANUEL GONZÁLEZ VELÁZQUEZ
PRESIDENTE

C.P. GUILLERMO BENÍTEZ HERNÁNDEZ
COORDINADOR

C.P. DOLORES ARELLANO NÁJERA,
SECRETARIA TÉCNICA

C.P. KARINA ARTEAGA GUTIÉRREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL

LIC. SANDRA ONOFRE LEMUS
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

La presente hoja de firmas forma parte del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo de Información Clasificada de la Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, de ocho de mayo de dos mil doce. Consta de tres hojas útiles escritas sólo por su anverso.